

[illegible]

Reatido y acierto con que aya procedido en
dho cumplimiento a total satisfaccion desta
Prov. El dho Venor D. Juan Baup Ruiz de
Lusurriaga Prox. Dnal. de la herm. de Salta-
reña espuso que asus^{ria} como a tal Prox.
Dnal. de Cha. y herm. le tocaba el presi-
dii en esta Junta y acta para hacer
la Eleccion de los tres Escleros que
para el nombram^{to} de dho nuevo Dipu-
tado Dnal. ayan de concurrir a parte
desta Prov. con los otros tres Esclero-
res desta Chafu; y que durante la re-
ferida Eleccion de los expresados tres
Escleros de Prov. con arreglo al con-
tumbre dho y Reglas de las Juntas de-
bian valer desta Jala Junta y acta
todos los ver. e individuos desta Jala.
y como tales los dho ver. de la fam-
po y D. J. M. G. de Chavarrí Prox. Vendi-
co Dnal. de la v. y herm. y herm.
y asi bien el थेဝေဝေ desta Prov.
los dos Alc. de herm. desta Chafu.

[illegible]

Pro^{al} D^{al} & la herm & Salbatierra
como tal. Presidente el Juram^{to} acostum
brado del tenor, el que se halla p^{ra}
el J^{es} en el libro & Juram^{to}. Esta
Pro^a & el expresado Dⁿ Juan & Pinedo
y ofrecido este proceder bien y fiel^{te}
en la Eleccion en consecuencia de lo
nombrado en tales Eslecciones & esta Pro^a
para la Eleccion el expresado
empleo & Diputado D^{al} & ella á los
Chor^{es} Dⁿ Juan & Medina; Juan
Dⁿ & Arce; Dⁿ Juan & la Presilla Pro-
curadores D^{ales} respectivamente & las her-
mandades & tierras, & fonde, & alinillas
& Arciniega; y luego que aceptaron
estos tres su cargo & tales Eslecciones
entraron á la misma sala esta Junta
y acta y ocuparon sus asientos
los Chor^{es} Dⁿ Diputado D^{al} actual
Dⁿ Joseph G^{on} & Chavarri; el Her^{ero}
& Pro^a, los dos Alc. & herm & esta

176
Dha fu el 10 el Oho^{no} p^o Ciudad^{de} Pillas,
en Concurrencia de los^{os} D^{os} Luis Ant^o
de fonda Caballero de Orden de Santiago
D^{os} D^{os} Luis de Mendivil Abogado de los
Reales Consejos Rrdores de esta Dha fu
p^o no aver acabado de llegar y parer
uno de ellos, y alli a brebe rato dase
parte en esta Junta de su llegada, entra
con ambos acompañados de los quatro Co
misarios de Prov^a que valieron a Cubri
los, y al mismo tiempo que llegaron
se acercaron, sin tomar de abia asiento
junto a la mesa, que esta delante de Oho
venor Diputado Rreal, ni averse pasado
a tomar el Juram^{to} de Elecciones de Oho
D^{os} D^{os} Diputado Rreal; el expresado
D^{os} D^{os} de Pinedo P^{ro} Rreal de la
herm^a de la Ribera D^{os} que tenia
que hacer valer un Real despacho, p^o M^{os}
avendose p^ocho tomar el correspondiente

asiento á oho ^{res} Rexidores vin perjur-
ao á loz dhoz á la fion, To el dho ^{rio} oho.
p trexas Esparsas huse vaben el esme-
vado Real despacho expedido p ^{res} loz cel
Real y Supremo Consejo de Castilla, y ac-
tuado y obrado en vutason, á fin á que
el dho venor dho ⁿ Ag. Luis de Mendivil p.
ven tal Abogado no Concurrese p es-
ceder á su ⁿ del R. Excmo. nombram. de
nuebo, Diputado xial, ⁿ Immediatam.
dho dho ⁿ Ag. Luis de Mendivil entregue
p escrito en un Pliego Cesta Respuesta
y protestas, que tam ⁿ fueron leidas, y
se hallan p adora en poder de mi el
ⁿio p trexas Esparsas, á Continuar
á oha Real Provision, y demas docum.
á su Razon, y auenir valido de tajo
á ohas protestas contenidas en oho
papel. Respuesta pidiendo el testimonio
R. Excmo. en el, que se mando dar, el esme-
vado dho ⁿ Ag. Luis de Mendivil, p no

127

avesele admitido por la Prov. y uno de los
Esclecoses se fue para otra Diputación. median-
te cumplimiento de Abogado; lo otro ^{reg.} ~~de~~
Luis Anz. aforonda y D. Joseph Gonza-
le Chavarri, sin apartarse de las protes-
tas contenidas en otro papel Requesta, expe-
dieron a Luis ^{via} D. D. Vantrago de ve-
lasco ^{Comisario} Diputa-
do xial desta R. de Prov. y Vocales de
ella, y esta voluntad xial que se acabase
se a hacer con demora, el Requesta ^{Lo}
otro Real despacho para la ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~ exclu-
sion del Mexico D. D. Luis de Mendivil
veles diez permiso y tiempo para poder
participar la novedad que ocurría a ^{ta} ~~ta~~
repante, por lo para ^{ta} ~~ta~~ ^{ta} ~~ta~~ debates
y disensiones que ha nombrar otro esle-
do en lugar del otro segundo Mexico
D. D. Luis de Mendivil; y siendo que no ve-
les daba lugar para ello, ratificándose en lo

Ocho sus protestas, y manifestando que vi-
 al el Ocho D^{no} Luis de Arce y Arce, y su pa-
 nero uno de los tres Escleroses de su no
 veledefaba votar para Ocho Elecciones
 nuevo Diputado D^{no} al Vespertino tam^{en}.
 ellos los vió, y elebantarón desusasi-
 entos, y emperaron a despedir y querer
 salir de la sala; acua, y con el Ocho D^{no} Di-
 putado D^{no} al les manos bolbre en a Ocho
 sus asientos, y Junta con muchos de
 Ocho D^{no} los Puros D^{no} al Vocales y Capitu-
 lates de esta acta y Junta D^{no} al asi
 bien les espreso hera preciso pasasen
 a durar y hacer la referida Eleccion
 con los tres Escleroses de la D^{no} y seria
 tiempo y ora venalado para el Ocho;
 en fue estado los Ocho D^{no} Luis de Arce
 foronda y D^{no} al Com^o de Chavarri Dife-
 ron que lo bendarian como con Ocho
 Convinieron en que base la protesta
 que hizieron en apartarse de la D^{no} mas

anteriores & verbos en el vance
sus votos para la eleccion & Diputados
dial quando tubieren p. conveniente haxian
el oho juram. & salrian con los esletores
& la Prov. en la forma acostumbrada a
fuera & la sala aver v. p. f. e. u. a. i. o. h. o. v.
Pleur diferencias & debates & conforma
ban en la Espresada eleccion; en suia
Consequencia & oho ambos bajo & aha v. m. o.
testa & verbos el juram. acostumbrado
en semejantes ocasiones, como tam. ^{en} absolu.
tam. en limitas. ni Circunstancia & fora
alguna el vuo oho v. p. f. e. u. a. i. o. h. o. v.
m. a. n. a. h. a. & a. h. e. t. a. & p. f. e. u. a. i. o. h. o. v.
a. e. l. t. e. n. o. r. & e. l. q. u. e. s. e. h. a. l. l. a. p. a. r. a. e. l. f. e. c. t. o.
e. n. e. l. l. i. b. r. o. & e. s. t. a. P. r. o. v. v. a. l. i. e. r. o. n. l. o. s. C. i. n. c. o. e. n.
C. o. n. c. u. r. r. e. n. c. i. a. & e. n. o. v. o. t. o. r. l. o. s. o. h. o. s. d. o. n. d. e. ^{v. i. o.}
& e. s. t. a. a. c. t. a. & s. a. l. a. s. a. p. i. c. u. l. a. s. & v. i. a. n. t. e. s. a. l. a
o. h. o. s. d. o. n. d. e. p. a. r. a. s. e. a. c. o. s. t. u. m. b. r. a. d. o. p. a. r. a.
s. e. m. e. j. a. n. t. e. s. C. a. s. o. s. d. o. n. d. e. t. o. d. o. s. C. i. n. c. o. C. e. l. e.
d. o. x. e. s. e. n. l. a. r. e. f. e. r. i. d. a. f. o. r. m. a. j. u. r. a. m. e. n. t. a. d. o. s.



empresaron à votar & a la Elección y
auiendo onor apartado y retirado a ellos
el Urbanos en la poca distancia que permite
la cha antevala de Kubidos, estubieron p^o bas-
tante tiempo; asta que auiendolos llamado,
manifestaron y dijeron los o^ores. ^{res} D^o Luis
Ante & foronda y D^o Ph^o Com^o & Echavarrí,
que no veauan poder Confirmar en el
v^o etc. y persona que auian a nombrar
Diputado x^oal; p^o lo que oando, comoda-
ban p^o M^oreos las chas y sus protestas,
M^oreaban sus votos a tales elecciones
para v^oas a ellos quando y como les
Conviniere; y que los demas esletores,
vigustaban podian pasar a la sexta
Elección y para a su respectibe voto; p^o
mcontinenti los o^ores. ^{res} D^o Ph^o & D^o de
nilla D^o Juan Ag^o & Beta y D^o Ph^o & la
Perilla Unanimis y conformes Cada uno
de si votaron diciendo que harian
p^o N^ore & campo Comisario y Diputado.

Dñal Ceeta R. & P. del Dñ Thomas Anjel
 Celasco veí Ceeta R. & lo que luego que im-
 mediatam. se entraron en Chavala acta y Junta
 Chav. R. Cinco Escleros Juramentados con
 novonor lo Chav. R. v. deo parte a todos lo
 Chav. R. Constituyentes Ceeta Santa, quien es
 apmoxaron Cha Eleccion; a Excep. & Chav.
 R. Dñ Luis Ana & Florencia Joseph Gonz. &
 Echavanni que dieron que Ratificaban las
 protestas que tenían Echav. lo R. R. R. R.
 & las hermandades & Añala, Rodio, Bran-
 tevilla que repetían las protestas que en
 el asunto tenían Echav. en decreto R. R. R.
 do a la misma R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R.
 Juntas R. R. R. & Stathalina, en fee y testi-
 monio & mi el Chav. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R.
 para que lo determinas & la R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R.
 parase perquisio, y que lo gastor R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R.
 que residuieren no fuesen & cuenta &
 sus hermandades; añadiendo los expresados
 R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R. R.
 Rodio & Brantevilla que van que & el Cito

Real Cédula machada noxabuena =
 Por tanto los infrascriptos es. nos. del Rey. D. Pío. Picos actuase, de
 esta M. D. y M. Z. Pisu. D. M. Laver. Damos fee q. este traslado que
 ha en las f. l. a. concuerda con su original q. queda en acta cele
 brada p. esta. Pisu. este dia en nra. tte. timonia. 2 para q.
 dello conste con demision en caso nezesario adsta. c. l. a.
 Damos el presente que signamos y firmamos en la Cui.
 de Mexico a Nueve y cinco de Novia. m. de mil setecien
 tos y cinquenta y nueve años.

Intestm. de la da. ~~En~~ ~~mi~~ ~~testa~~
 Jorge Antonio de Azua Juan Ant. & Arcunaga